



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Francisco Antonio Arroyo Guerra contra Colpensiones y/o radicado único No. 08001310500720160047301, y RADICADO INTERNO 64.174.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)"

RESUELVE:

1. Modificar el numeral primero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de condenar a Protección a pagar al demandante la suma de \$83.013.983,67, menos el valor de los aportes a salud que deberán ser girados a la entidad correspondiente, por concepto de mesadas causadas desde el 23 de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2022.

2. Condenar en costas de segunda instancia a Protección.

4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy cinco (5) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (7) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA